

CIRCULAR N° 012-2024-GRLL-CESF-OXI-002-2023-SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA : CONSORCIO SPECTRUM BUENOS AIRES.

DE : COMITÉ ESPECIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2023-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA.

ASUNTO : SE NOTIFICA PARA SUBSANACIÓN DE OFERTA Y POSTERGACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

REFERENCIA : Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias.

FECHA : 10 de julio del 2024.

El Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000008-2024-GRLL-GOB, pone en conocimiento al Consorcio interesado en la ejecución y financiamiento del proyecto *"Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en Buenos Aires Sur, distrito de Víctor Larco Herrera provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, con código único de inversiones N° 2596522*, lo siguiente:

- Que, mediante **Circular N° 011-2024-GRLL-CESF-OXI-002-2023-Segunda Convocatoria de fecha 05 de julio del 2024**, este Comité Especial, comunicó la decisión de modificar el Calendario del Proceso de Selección, ampliando la etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas.
- Que, continuando con la evaluación integral del Sobre N° 3 correspondiente a la Propuesta Técnica, se puede advertir lo siguiente:
 - ANEXO 4-H (folios 974) referido a la Carta de Contratación de la Empresa Ejecutora, no se ha presentado el documento original, asimismo, la legalización deberá ser como natural teniendo en cuenta que solo se cuenta con promesa formal de consorcio.
 - ANEXO 4-J (folios 972 – 971) referido a la Declaración Jurada respecto al Contrato de Ejecución del Proyecto, este documento deberá adjuntarse en original teniendo en cuenta que, si bien se ha producido formalmente la legalización de las firmas, estas no deben legalizarse como representantes de las respectivas empresas que representan, sino como personas naturales, toda vez que la representación que se produce es de un Consorcio y existe una promesa formal de consorcio.
- Cabe precisar que, de acuerdo al numeral 1.13. del Capítulo I de la Sección II de las Bases, se encuentra señalado que, **"En el caso que, de la revisión de la propuesta técnica se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de su función, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas, el**

Comité Especial otorgará por única vez un plazo razonable, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.” [subrayado y resaltado es agregado]

- Asimismo, teniendo en cuenta los principios de *enfoque de gestión por resultado, eficacia y eficiencia*, regulado en el Artículo II del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230, este Comité Especial y considerando que los errores presentados son subsanables, es Comité Especial, considera pertinente otorgar el plazo de tres (03) días hábiles para la subsanación de la documentación observada.

En razón a lo expuesto, este Comité de Selección, mediante Acta de Comité Especial de fecha 10 de julio del 2024 decidió por UNANIMIDAD, **AMPLIAR**, la etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas hasta el día 16 de julio del 2024, consecuentemente **MODIFICAR**, el Calendario del Proceso de Selección N° 002-2023-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA

Ante lo expuesto, se procede con comunicar la modificación del Calendario del Proceso de Selección, siendo este el siguiente:

N°	CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DE:	HASTA:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	27/05/2024	
2	Recepción de expresiones de interés.	28/05/2024	05/06/2024
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases	28/05/2024	05/06/2024
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	06/06/2024	10/06/2024
5	Integración de Bases y publicación.	11/06/2024	
6	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica.	14/06/2024	
7	Evaluación y calificación de propuesta técnica.	17/06/2024	16/07/2024
8	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	17/07/2024	
9	Presentación de documentación y perfeccionamiento del Convenio de Inversión	05/08/2024	
10	Suscripción del Convenio de Inversión.	13/08/2024	

ABOG. KARLA CECILIA CARRASCO NÚÑEZ
Miembro Titular

ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
Miembro Titular

ARQ. JÉSSICA RORÍGUEZ LÓPEZ
Miembro Suplente

